

# Boletín Oficial



DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—*Ley de 28 de Noviembre de 1837.*—No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del Señor Gobernador.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la imprenta de Ildefonso Iglesias, calle de la Rua, número 35, al precio de 12 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 10 en la ciudad llevado á domicilio.—En dicha imprenta se admite los anuncios.—La suscripción se hará por trimestres adelantados.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

NEGOCIADO 2.<sup>o</sup> — CORREOS.

NUM. 292.

Anunciando la subasta de la conducción del correo diario entre Palanquinos y Benavente.

El Ilustrísimo Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 30 de Setiembre último, me dice lo que sigue:

«El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Director general de Correos lo siguiente:

—La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que se saque á pública subasta la conducción del correo diario entre Palanquinos y Benavente, pasando por Valencia de D. Juan, bajo el tipo de 18.000 reales anuales y demás condiciones del pliego adjunto.

»De Real órden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo trasladó á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio, cuya subasta tendrá efecto en mi despacho el dia 24 del actual y hora de la una de su tarde, en la forma que se establece en el pliego de condiciones que á continuacion se inserta.

Zamora 8 de Octubre de 1863.

Romualdo Becerril.

CONDICIONES bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Palanquinos y Benavente, pasando por Valencia de Don Juan.

1.<sup>o</sup> El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta, desde Palanquinos á Benavente, pasando por Valencia de Don Juan, la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.<sup>o</sup> La distancia que comprende esta conducción, el tiempo en que debe ser recorrida y las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos, se fijan en el itinerario que se remitirá, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerarlas convenientes al servicio.

3.<sup>o</sup> Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de veinte reales vellón por cada cuarto de hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.<sup>o</sup> Para el buen desempeño de esta conducción deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos mas convenientes de la linea, á juicio del Administrador principal de Correos de Leon.

5.<sup>o</sup> Es condición indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.<sup>o</sup> Será responsable el contratista de la conservación en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.<sup>o</sup> Será obligación del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el Reglamento de Postas vigente.

8.<sup>o</sup> Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administración, ésta, para el resarcimiento, podrá ejercer su acción contra la fianza y bienes de aquél.

9.<sup>o</sup> La cantidad en que quede rematada la conducción se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administración principal de Correos de Leon.

10. El contrato durará dos años, contados desde el dia en que dé principio el servicio; cuyo dia se fijará al comunicar la aprobación superior de la subasta.

11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo, lo avisará el contratista á la Administración principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, el contratista tendrá obligación de continuar por la tática tres meses mas, bajo el mismo precio y condiciones.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la linea designada, y dirigir la correspondencia por otro ó otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasioné, sin derecho á indemnización alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase ó resultare de la variación aumento ó disminución de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignación á prorata. Si la linea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los quince días siguientes al en que se le dé el

aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva linea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la linea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipación para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnización.

13. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias de Leon y Zamora, y por los demás medios acostumbrados; y tendrá lugar ante los Gobernadores de las mismas y Alcalde de Benavente, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 24 de Octubre próximo, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 18.000 reales vellón anuales, no pudiendo admitirse proposición que exceda de esta suma.

15. Para presentarse como licitador será condición precisa depositar previamente en las Tesorerías de Hacienda pública de las expresadas provincias, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 1.500 reales vellón en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusión del contrato.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito preventivo en la condición anterior, y una certificación expedida por el Alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena

conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta, durante la media hora anterior a la fijada para dar principio al acto; y una vez entregados no podrán relirse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conducción del correo diario desde Palanquinos á Benavente, pasando por Valencia de Don Juan, y vice versa, por el precio de ..... reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificación ó cláusulas condicionales, será desechara.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitación á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente, para la Dirección general de Correos.

22. Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale.

Madrid 30 de Setiembre de 1863.—  
El Subsecretario, Cuenca.

Districto electoral de Toro.

Sección de Fuentesauco.

LISTA de los Sres. electores que han tomado parte en la votación del dia 11 y Sección de Fuentesauco, con designación de sus nombres, apellidos y domicilios.

Elección para Diputado á Cortes.

1 Sres. D. Remigio Torres, de Fuente la Peña.

2 Francisco Martín, del Olmo.

3 José Martín, id.

4 León Vaquero, id.

5 José García, id.

6 Narciso García, id.

7 Roman Cimarra, id.

8 Gerónimo García, del Pego.

9 Dionisio Muñoz, id.

10 Mateo Muñoz, id.

11 Eugenio Rodríguez, de Fuentesauco.

- 12 Sebastián Miguel, de Villaescusa.  
13 Esteban Casaseca, de Fuentesauco.  
14 Máximo González, de la Bóveda.  
15 Luciano Viejo, de Fuente la Peña.  
16 Vicente Verdugo, de Fuentesauco.  
17 Ignacio Hernández, de Villabuena.  
18 Eusebio González, de id.  
19 Felipe Hernández, de id.  
20 Antonio Moyano, id.  
21 Paulino Cuesta, id.  
22 Jacinto García, id.  
23 Antonio Muñoz, Villabuena.  
24 Valentín Lorenzo, id.  
25 Ambrosio Benito, id.  
26 Tomás Martín, id.  
27 Gregorio López, id.  
28 Nicolás García, id.  
29 Ángel Guerra, id.  
30 Trinidad Crespo, de la Bóveda.  
31 Paulino Alonso, de Fuentesauco.

- 32 Antonio Hidalgo, id.  
33 Pedro Hidalgo, id.  
34 Julián Valdunciel, de Guarrate.  
35 Víctor Valdunciel, id.  
36 Sebastián Riesco, id.  
37 Francisco Herrero, id.  
38 Miguel Borrego, id.  
39 Antonio Riesco, id.  
40 Waldo Rodríguez, de la Bóveda.  
41 Luis González Marqués, de Fuente la Peña.  
42 Manuel Rodríguez, id.  
43 Agustín García, de Castrillo.  
44 Antonio Corrales, de Fuentesauco.  
45 Manuel Gában, id.  
46 Vicente Fernández, de Villaescusa.  
47 Manuel Hidalgo, de Fuentesauco.  
48 José Gullón, de id.  
49 Juan de Luis, de id.  
50 Cristóbal Hernández, de id.  
51 José González Gallego, de id.  
52 Manuel Encinas, de id.  
53 Juan Rodríguez Alejo, de Fuentesauco.  
54 Pedro Viejo, de Fuente la Peña.  
55 Antonio Juan Hernández, de Fuente-

- 56 Antonio Lorenzo, de id.  
57 Diego Tola, de id.  
58 Felipe Carretero, de id.  
59 Gerónimo González, id.  
60 Lorenzo Ruiz, id.  
61 Luis Espino, id.  
62 Marcelino Vicente, id.  
63 Marcelino Samaniego, id.  
64 Miguel Gallego, id.  
65 Ramón Vicente, id.

- 66 Santiago Tola, id.  
67 Valentín Corrales, id.  
68 Vicente Hernández, id.  
69 Benito Zatarain, id.  
70 Rufo Fernández, id.  
71 Manuel Escudero, id.  
72 Antonio Avilés, id.  
73 Lorenzo Samaniego, id.  
74 Juan Avilés, id.

Total de electores que han tomado parte en esta Sección, setenta y cuatro. Idem de que se compone la misma, ciento sesenta y seis.

Candidatos que han obtenido votos.

Exmo. Sr. D. Claudio Moyano y Samaniego, setenta y cuatro.

Los que abajo firman, Presidente y Secretarios respectivamente de esta Sección de Fuentesauco y distrito de Toro, Certifican: Que la lista precedente y

resumen de la elección verificada en este dia, son exactos y verdaderos, confrontando con los asientos que al efecto han llevado y á que se refieren.

Fuentesauco 11 de Octubre de 1863.—  
—El Presidente, Manuel Hidalgo.—El Secretario escrutador, Vicente Fernández.—El Secretario escrutador, Cristóbal Hernández.—El Secretario Escrutador, Juan de Luis.—El Secretario escrutador, José Gullón.

Sección de Malva.

Primer día.

LISTA de los electores que han tomado parte para sacar un Diputado á Cortes en esta sección de Malva, hoy 11 de

Octubre.

Números, nombres y domicilio de los electores.

- 1 D. Mannel Lorenzo, Pozo Antiguo.  
2 Bernardo de Castro, id.  
3 Julian Rubio, id.

- 4 Higinio Mateos, Fuentes.

- 5 Pedro Pinilla Herrero, id.

- 6 Ramón Pinilla, Villalonso.

- 7 Francisco Garrido, id.

- 8 Manuel Alonso, id.

- 9 José Rubio, Fuentes.

- 10 José Andrés Pérez, Pinilla.

- 11 Domingo Martín, id.

- 12 Matías Rubio, Fuentes.

- 13 Manuel Alfageme Pérez, Pinilla.

- 14 Ignacio Rodríguez Alonso, Pozo Antiguo.

- 15 Isidoro Díez, Castronuevo.

- 16 Tomás Bobo Romero, id.

- 17 Elías Pastor, Gallegos.

- 18 Juan Manuel Rato, id.

- 19 Juan Martínez, id.

- 20 Juan Martínez, id.

- 21 Juan Martínez, id.

- 22 Juan Martínez, id.

- 23 Juan Martínez, id.

19 Andrés Avelino Pastor, id.

20 Gregorio Pinilla, Fuentes.

21 Lázaro Cabezon, Pinilla.

22 Lorenzo Pérez Martín, id.

23 José Alfageme Pérez, id.

24 Manuel Martín Martín, id.

25 Manuel Ramón Cabezon, id.

26 Andrés Alfageme, id.

27 Benito Juan Alonso, id.

28 Nicolás Marcos Martín, id.

29 Mannel García, id.

30 Francisco Cabezon, id.

31 Juan García Creijo, id.

32 Lorenzo Martín Murcia, id.

33 Bernardo Vara, Villalube.

34 Custodio Rodríguez, Fuentes.

35 Ramón Matilla, Malva.

36 José Pinilla, Fuentes.

37 Meliton García, id.

38 Alonso Hidalgo, Malva.

39 Pascual Rubio, id.

40 Pedro Mateos Vaquero, id.

41 Pedro Mateos Pérez, id.

42 Isidoro Mateos, id.

43 Celedonio Mateos, id.

44 Timoteo Mateos, id.

45 Antonio Cabezon, id.

46 Rafael Alvarez, id.

Exmo. Sr. D. Claudio Moyano. N. 46

que ha obtenido

NUMERO

CANDIDATO.

de votos que

ha obtenido

Malva 11 de Octubre de 1863.—El

Acalde, Presidente, Lorenzo Alvarez.

Secretario escrutador, Celedonio Mateos.

—Secretario escrutador, Pedro Mateos

Perez.—Secretario escrutador, Isidoro

Mateos.—Secretario escrutador, Pedro

Mateos Vaquero.

Distrito electoral de Benavente.

Sección de Benavente.

LISTA de los señores electores que han tomado parte en la votación para Diputado á Cortes en este dia de la fecha, primero de elección, en la sección electoral de esta villa de Benavente, que con expresión del número, domicilio y nombre, es como sigue:

Número DOMICILIO NOMBRES

1 Arcos.....

2 Barcial.....

3 Castrogonzalo.....

4 Cerezo.....

5 Chacón.....

6 Chacón.....

7 Chacón.....

8 Chacón.....

9 Chacón.....

10 Chacón.....

11 Chacón.....

12 Chacón.....

13 Chacón.....

14 Chacón.....

15 Chacón.....

16 Bretó.....

17 Brime.....

18 Bretó.....

19 Chacón.....

20 Chacón.....

21 Chacón.....

22 Chacón.....

23 Chacón.....

Sres. D. Nicolás Bueno.

Agustín Robles.

Fernando Gutiérrez.

Eusebio Quijada.

Regino Gestoso.

Laureano Martínez.

Manuel Vicente.

Benigno Páiz.

Simón Vicente.

Domingo Valdés.

Fulgencio Fernández Cepedillo.

Manuel Núñez.

Ramón Rubio.

Ezequiel Mayor.

Timoteo Argüello.

Agustín del Río.

Juan Marcos.

Manuel Ferreras.

Pedro Rodríguez.

Andrés Martínez.

Manuel Martínez.

Miguel Rodríguez.

Francisco Rodríguez.

24 Miceréces. ....  
 25 Brime. ....  
 26 Arcos. ....  
 27 Colinas. ....  
 28 Fuentes. ....  
 29 .....  
 30 .....  
 31 .....  
 32 .....  
 33 .....  
 34 .....  
 35 .....  
 36 .....  
 37 .....  
 38 .....  
 39 Colinas. ....  
 40 Cunquilla. ....  
 41 .....  
 42 .....  
 43 Fresno. ....  
 44 .....  
 45 .....  
 46 .....  
 47 .....  
 48 .....  
 49 Maire. ....  
 50 .....  
 51 Manganeses. ....  
 52 .....  
 53 .....  
 54 .....  
 55 .....  
 56 Matilla. ....  
 57 .....  
 58 .....  
 59 Brime. ....  
 60 Bretó. ....  
 61 Manganeses. ....  
 62 Morales. ....  
 63 Berdenosa. ....  
 64 .....  
 65 .....  
 66 Coomonle. ....  
 67 .....  
 68 .....  
 69 .....  
 70 Quiruelas. ....  
 71 .....  
 72 .....  
 73 .....  
 74 .....  
 75 .....  
 76 Sántovenia. ....  
 77 Villaferrueña. ....  
 78 .....  
 79 .....  
 80 Villaferrueña. ....  
 81 Villaferrueña. ....  
 82 .....  
 83 .....  
 84 .....  
 85 Santa Cristina. ....  
 86 .....  
 87 .....  
 88 .....  
 89 .....  
 90 Quintanilla. ....  
 91 Brime. ....  
 92 Santa Cristina. ....  
 93 Villaveza. ....  
 94 .....  
 95 San Cristóbal. ....  
 96 .....  
 97 .....  
 98 .....  
 99 .....  
 100 Villanueva de Azoague. ....  
 101 .....  
 102 .....  
 103 .....  
 104 .....  
 105 Santa Coloma de las Carabias. ....  
 106 .....  
 107 .....  
 108 Villabrázaro. ....  
 109 .....  
 110 .....  
 111 .....  
 112 .....  
 113 .....  
 114 Villanueva de Azoague. ....  
 115 Fuentes. ....  
 116

D. Antonio Carbojo.  
 Santiago Marcos.  
 Pedro Fidalgo.  
 Tomás Nuevo.  
 Felipe Garcia.  
 Fernando Barco Vecino.  
 Pedro Vecino Basco.  
 Pedro Centeno.  
 Mateo Nuñez.  
 Pedro Represa Cepeda.  
 Galo Aragon.  
 Manuel Garcia.  
 Toribio Estébanez.  
 Manuel Alonso Florez. ....  
 Perfecto Quijada.  
 Joaquin Cobreros.  
 José Alonso.  
 Francisco Juarez.  
 Ramon Garcia.  
 Martin Hidalgo.  
 Fernando Alonso.  
 José Hidalgo.  
 José Diez.  
 Felipe Vara.  
 José Becares Blanco.  
 Nicolás Panchon.  
 Carlos Otero.  
 José Garcia.  
 Celedonio Fidalgo.  
 Juan Martinez.  
 Juan Hidalgo.  
 Gabriel Martinez.  
 José Hidalgo.  
 Alfonso Cadenas.  
 Mariano González.  
 Antonin Garcia.  
 Manuel Rodriguez.  
 Joaquín Prado.  
 Vicente Barrio.  
 Joaquin Gil.  
 Francisco Fernandez.  
 José Ramos.  
 Manuel Alijas.  
 Estanislao Casado.  
 Pascual Alijas.  
 Antonio Rodriguez.  
 Demetrio Blanco.  
 Antonio Marcos.  
 Pedro Manuel Gonzalez.  
 Blas Rodriguez.  
 Francisco Rodriguez.  
 José Blanco.  
 Baltasar Aliste.  
 José Florez.  
 Basilio Santos.  
 Juan Fidalgo.  
 Marcelo Martinez.  
 Juan Martinez.  
 Miguel Ramos.  
 Juan Fernandez Martinez.  
 Javier Arias.  
 Tirso Fernandez.  
 Julian Morillo.  
 Pedro Alonso Huerga.  
 Francisco Fidalgo.  
 Francisco Rubio.  
 José Dominguez.  
 José Blanco.  
 Joaquin Pernia.  
 José Fidalgo.  
 Lorenzo Prieto.  
 Manuel Alvarez.  
 Froilán Gonzalez.  
 Angel de la Huerga.  
 Antonio Navarro.  
 Servando Gonzalez.  
 Joaquin Valdés.  
 Andrés Cordero.  
 Dionisio Cordero.  
 Aniceto Pascual.  
 Modesto Mendez.  
 Luis Cadenas.  
 Canuto Cadenas.  
 Martin Ramirez.  
 Juan Sastre.  
 Antonio Mayo.  
 Adrian Diaz.  
 Isidro Sovejano.  
 Juan Blanco.  
 Juan Fidalgo.  
 Quiterio Contero.  
 Antonio Vecino.  
 Pablo Garcia.

117 Fuentes. ....  
 118 .....  
 119 .....  
 120 .....  
 121 Benavente. ....  
 122 .....  
 123 Miceréces. ....  
 124 Benavente. ....  
 125 .....  
 126 .....  
 127 .....  
 128 .....  
 129 .....  
 130 .....  
 131 .....  
 132 .....  
 133 .....  
 134 .....  
 135 .....  
 136 .....  
 137 .....  
 138 .....  
 139 .....  
 140 .....  
 141 .....  
 142 .....  
 143 .....  
 144 Quiruelas. ....  
 145 Benavente. ....  
**RESUMEN DE LA VOTACION.**  
**Candidatos que obtuvieron votos:**  
 D. Ignacio Martin Diez, ciento cuarenta y dos votos. ....  
 D. Benito Diez, dos votos. ....  
 D. Antonio Andrade, dos votos. ....  
 Votos perdidos, uno. ....  
 Total, ciento cuarenta y cinco. ....

Sección electoral de Benavente 11 de Octubre de 1863.

**El Presidente.**  
**El Secretario escrutador.**  
**Aureliano Gago Roperoelos.**  
**El Secretario escrutador.**  
**José Arias.**

Sección de Villalpando.

**LISTA nominal de los electores que han tomado parte en la elección para Diputado a Cortes celebrada en esta villa con esta fecha, la cual se remite al Sr. Gobernador de la provincia en cumplimiento de lo que previene el art. 51 de la ley de 18 de Marzo de 1846.**  
**Nombres y vecindad de los electores.**  
 1 Sres. D. Bernardo Hidalgo, Revellinos.  
 2 Domingo Castillo, Villanueva del Campo.  
 3 Tirso Martinez, Valdescorriel.  
 4 Adriano Rodriguez, Riego del Camino.  
 5 Pedro Martinez, Valdescorriel.  
 6 Valentín de Lera, id.  
 7 Angel Escarda Rodriguez, Villanueva del Campo.  
 8 Manuel Gomez Cuervo, Villalba de la Lampreana.  
 9 Luis Lopez, Vega de Villalobos.  
 10 José Alonso, Castroverde de Campos.  
 11 Lorenzo Monroy, id.  
 12 Ramon Cañivano, id.  
 13 Bernardo Cuesta, id.  
 14 Pedro Rodriguez Buron, id.  
 15 Pablo Lopez, Vega de Villalobos.  
 16 Melchor Alonso, Villalobos.  
 17 Manuel Lopez, Vega de Villalobos.  
 18 Santos Romero, San Estéban del Molar.  
 19 José Joaquin, Granja de Moreruela.  
 20 Gerónimo Leon, Revellinos.

**D. Pedro Represa Lobato.**  
 Senén Leon. ....  
 Gervasio Gil. ....  
 German Quijada. ....  
 Felipe Pascual. ....  
 Ezequiel de Val. ....  
 Gregorio Arenas. ....  
 Carlos Orantes. ....  
 Joaquin Nuñez. ....  
 Rafael Gomez Rubio. ....  
 Zenon Alonso. ....  
 Nicolas Cadenas. ....  
 Mauricio Guzman. ....  
 José Santiago Vega. ....  
 Aureliano Gago. ....  
 Juan Arroyo. ....  
 Remigio Ruiz Zorrilla. ....  
 Fernando Llorden. ....  
 Francisco Loben Guerrero. ....  
 José Agustin Magdalena. ....  
 Pablo Lopez. ....  
 José Martinez Garcia. ....  
 Juan Serrano Ledo. ....  
 José Arias Ballesteros. ....  
 Manuel Rodriguez Flores. ....  
 Andres Pascual. ....  
 Pedro Nuñez. ....  
 Eduardo Fontela. ....  
 Tomás Iglesias. ....  
**RESUMEN DE LA VOTACION.**  
**Candidatos que obtuvieron votos:**  
 D. Manuel Rodriguez, 140  
 2  
 2  
 1  
 145  
**El Presidente.**  
**El Secretario escrutador.**  
**Andrés Pascual.**  
**El Secretario escrutador.**  
**José Santiago Vega.**  
**Manuel Rodriguez, Riego del Camino**  
**Estéban Martinez Herrero, Castroverde.**  
**Francisco de Sales Aguado, Manganeses de la Lampreana.**  
**Simon Gutierrez, Villalba de la Lampreana.**  
**Francisco Gomez, Riego del Camino.**  
**Santiago Bausela, Castroverde.**  
**Patricio Alonso, Riego del Camino.**  
**Martin Calvo, Granja de Moreruela.**  
**Perfecto Salado, Castroverde.**  
**Gerónimo García, id.**  
**Manuel Cañivano Buron, Villanueva del Campo.**  
**Roque Gonzalez, Villanueva del Campo.**  
**José Grajal, Castroverde.**  
**José Gonzalez, Villalba de la Lampreana.**  
**Lino Represa, Villanueva del Campo.**  
**José Movilla Fernandez, Cerecinos.**  
**Tirso Gomez Rodriguez, Villarrin de Campos.**  
**Bernardo Polo, Castroverde.**  
**Vicente Magdaleno, Cerecinos.**  
**Pedro Gomez Pascual, Villalba de la Lampreana.**  
**Jacobo Nogueira, Granja de Moreuela.**  
**Vicente Nogueira, id.**  
**Enrique Fernandez, San Estéban del Molar.**  
**Basilio Fernandez, Castroverde.**  
**Manuel Casado, id.**

46 Manuel Cordero, Manganeses de la Lampreana.	104 Gerónimo Lopez, Quintanilla del Olmo.	173 Ramon del Corral, San Martin.	245 Pedro Nolasco Pernia, Castroverde.
47 Gregorio Fernandez Llamas, Castroverde.	105 Tomás Gomez, San Miguel del Valle.	174 Blás de Caso Cepedillo, Prado.	246 Lorenzo Luna Casado, Villalpando.
48 Francisco Iglesias, San Estéban del Molar.	106 Francisco Vega, Vidayanes.	175 Isidoro Costilla, Villafáfila.	247 Juan Aguilar, Castroverde.
49 Manuel Garrote Sanchez, Castroverde.	107 Francisco Rando, Tapioles.	176 Matías Orduña, San Martin.	248 Félix Ordas, Villamayor.
50 Vicente de Uña Alvarez, Cerecinos.	108 Santiago Miranda, Vidayanes.	177 Mateo Ortega, San Miguel.	249 Alejo Cepeda Ortiz, Tapioles.
51 Tomás Buren Labrador, Villanueva del Campo.	109 Manuel Estéban Alvarez, Villamayor.	178 Fernando Rodriguez, Villamayor.	250 Felipe Cepeda, Villalpando.
52 Atilano Gomez, Manganeses de la Lampreana.	110 Nicolás Leon, San Estéban del Molar.	179 Mateo Fernandez, Villalobos.	251 Santiago Garcia Rodriguez, id.
53 Juan del Castillo, Villanueva del Campo.	111 Ildefonso Jambrina, Villardiga.	180 José Rodriguez Rojo, Villamayor.	252 Fausto Torio, Cerecinos.
54 Gabriel Padierna, id.	112 Francisco Gomez, Villalva de la Lampreana.	181 Pedro Lopez Escudero, Villalpando.	253 Fernando Torio, id.
55 Santos Gomez Labrador, Manganeses de la Lampreana.	113 Mateo Rodriguez, Villalobos.	182 Mateo Aguado, Villamayor.	254 Francisco Calderon Manrique, Villalobos.
56 Gaspar Rodriguez, Villanueva del Campo.	114 Manuel Gago Menor, Villardiga.	183 Ramon del Castillo, id.	255 Mariano Fernandez Manriquez, id.
57 Manuel Alonso Cornejo, Villafáfila.	115 Tomás Blanco, Villalobos.	184 Manuel Bausela Calderon, Castroverde.	256 Francisco Gago, Villafáfila.
58 Fermín Alvarez, Villalba de la Lampreana.	116 Juan Tejero, id.	185 Manuel Salado, id.	257 Manuel Torio Gangoso, Cerecinos.
59 Pedro Juan Medina, Castroverde.	117 José Rodriguez Palmero, Villanueva del Campo.	186 Juan Manuel Lopez, Villanueva del Campo.	258 José Fernandez Flores, Villalobos.
60 Gaspar Leon, Revellinos.	118 Bernardo Rubio Carnero, Villardiga.	187 Jacinto Avila, Castroverde.	259 Dionisio de la Puente, Riego del Camino.
61 Eustaquio Leon, id.	119 Vicente Estébanez, Villanueva del Campo.	188 Tomás Andrés, Villarrin.	260 Gaspar Paino, San Miguel.
62 Isidro Gangoso, Cerecinos.	120 Juan Abad, id.	189 José Gomez Salvador, id.	261 Melchor Alonso Gonzalez, id.
63 Manuel Escarda, Villanueva del Campo.	121 Miguel Garcia Leon, id.	190 Pio Andres, Villalpando.	262 Isidoro Lopez, Vega de Villalobos.
64 Pascual Abad, Castroverde.	122 Demetrio Palmero, id.	191 Diego Concejo, Villamayor.	263 Policarpio Treviño, Villalpando.
65 Eusebio Fráile, id.	123 Carlos Cabezas Merino, Tapioles.	192 Gregorio Gerra, Castroverde.	264 Natalio Pardo Escarda, id.
66 Santiago Martinez, Villalpando.	124 Marcelino Leon, Villafáfila.	193 Agustin Lopez, Villanueva del Campo.	265 Isidro Cifuentes, id.
67 Juan Alvarez, Villalba de la Lampreana.	125 Tomás Delgado, Tapioles.	194 Bernardo Morejon, Castroverde.	266 Manuel Oviedo, Villalpando.
68 Vicente Medina, Castroverde.	126 Ramon Santiago Perez, id.	195 Lorenzo Gomez, Villafáfila.	267 Castor Maroto, Castroverde.
69 Julian del Teso, Villafáfila.	127 Gaspar Gomez, Villalba de la Lampreana.	196 José Rodriguez Rivero, Villamayor.	268 Agustín Maroto, id.
70 Lucas Abril, Villanueva del Campo.	128 Benito Morejon, Otero de Sariegos.	197 Francisco Garcia Meneses, id.	269 José Olea Manjon, Villamayor.
71 Pablo Primo, Villamayor.	129 Carlos Vidal, Villardiga.	198 Adriano Polo, Castroverde.	270 Vicente Miranda, Vidayanes.
72 Manuel Diez Conejo, id.	130 Manuel Cossio de la Mota, Villamayor.	199 Santiago Lopez Baza, Villamayor.	271 Isidoro Costilla, Villafáfila.
73 Rafael Palmero, Vega de Villalobos.	131 Ildefonso Vazquez, Villardiga.	200 Tomás Garcia, Quintanilla del Monte.	272 Fernando Torio, Villalba.
74 Manuel Fernandez Corral, Castroverde.	132 Andrés Garcia, Villanueva del Campo.	201 Narciso Rojo, id. del Olmo.	273 Gregorio Rodriguez, id.
75 Gregorio Garrido, id.	133 José Manjon, Castroverde.	202 Juan Rodriguez, Manganeses de la Lampreana.	274 Leandro Diez, Villamayor.
76 Ezequiel Hidalgo, San Estéban del Molar.	134 Julian Salado, id.	203 Pedro Gomez, id.	275 Eugenio Vega, Villalobos.
77 Francisco Alonso, Vega de Villalobos.	135 José Miranda Casado, Cerecinos.	204 Gervasio Calzada, Otero de Sariegos.	276 Bernardino Vega, Villalpando.
78 Isidro Lera, Valdescorriel.	136 Pedro Manuel de Vega, Tapioles.	205 Angel Gomez, Riego del Camino.	277 Pablo Rodriguez, Villamayor.
79 Justo Fernandez, id.	137 Pedro Diez Allende, id.	206 Francisco Lopez Asensio, Villamayor.	278 Salvador Gomez, Villalba.
80 Manuel Oviedo, Vega de Villalobos.	138 Lino Osorio, id.	207 Julian Aguado Aguado, id.	279 Tomás Gomez del Rio, id.
81 Martin Calzado, Villafáfila.	139 Victor Carnero, id.	208 Angel Polo, Castroverde.	280 Agustin Pando, Villalpando.
82 Manuel Rodriguez Perez, Cerecinos.	140 Prudencio Carnero, id.	209 Ruperto del Teso, Villafáfila.	281 Angel Gomez Gutierrez, Villarrin.
83 Felipe Miranda, Villafáfila.	141 Fortunato Robles, id.	210 Eustaquio Gonzalez, Villalpando.	282 Francisco Temprano, id.
84 Francisco Escarda Vallesteros, Villanueva del Campo.	142 Jacinto Lobo, Villalobos.	211 Pedro Estéban, Revellinos.	283 Pedro Gomez, id.
85 Anselmo Buron, id.	143 Modesto Tejero, id.	212 Fernando Delgado, id.	284 Lucas Gomez Gomez, id.
86 Fernando Ortiz, Villafáfila.	144 Baltasar Allende, Villalpando.	213 Matias Lucas, Villalpando.	285 Juan Bernardino, Villardiga.
87 Agustin Rueda, id.	145 Anacleto Chimeno, id.	214 Isidro Lopez, Villamayor.	286 Leon Asensio Búron, id.
88 José Centeno, San Miguel del Valle.	146 Mariano Andres Gomez, id.	215 Matias Fernandez, Revellinos.	287 José Carnero Castrillo, Villalpando.
89 José Fraile Pocelo, Castroverde.	147 Jose Magri, Villafáfila.	216 Claudio Ortega, Villalpando.	288 Casimiro Gomez, Manganeses.
90 Justo Lozano Blanco, Villalpando.	148 Patricio Cantón, San Martin.	217 Martin del Teso, Revellinos.	289 Cayetano Calvo, id.
91 José Garcia Valdeunquillo, Castroverde.	149 Jose Gago, id.	218 Jose de Leon, id.	290 José de Peroy, id.
92 Andres Alonso Diez, San Miguel del Valle.	150 Miguel Gago, id.	219 Antonio Aguado, Cotanes.	291 Esléban Fernandez, id.
93 Mateo Alonso, id.	151 Roque Delgado, Quintanilla del Monte.	220 Ramon Gallego, Revellinos.	292 Felipe Justo, id.
94 Francisco Bolaños, id.	152 Manuel Aguado, id.	221 Angel Calleja, Cotanes.	293 Valentín Bueno, id.
95 Gabriel Salvador Rodriguez, Manganeses de la Lampreana.	153 Higinio Zamora, Villalpando.	222 Angel Calvo Blanco, Villamayor.	294 Cesáreo Gomez, id.
96 Hipólito Blanco, San Miguel del Valle.	154 Baldomero Gangoso, Cerecinos.	223 Ulpiano Alonso, Quintanilla del Olmo.	295 Fernando Alonso, Villalpando.
97 Manuel Lopez Santervas, Villalobos.	155 Antonio Perez, Villalpando.	224 Enrique Moran, Revellinos.	296 José Herrero Bernardino, id.
98 José Porqueras, Castroverde.	156 Mateo Castrillo, id.	225 Luis Calvo, Villamayor.	297 Mateo Boyano Chamorro, id.
99 Tomás Gil, San Miguel del Valle.	157 Fausto Martinez, Cerecinos.	226 Sebastian Marban, Revellinos.	298 Pedro Redondo, id.
100 Isidro Gil, id.	158 Pablo Caramazana, Villalpando.	227 Juan Antonio Fernandez, Cotanes.	299 Raimundo Gutierrez, id.
101 Gerónimo Gil, id.	159 Ricardo Alonso, Villardiga.	228 Manuel Aliste, San Agustin.	300 Segundo Fernandez Andress, id.
102 Bernardo Alonso, Villafáfila.	160 Nicasio Andres, id.	229 Manuel Gutierrez Cimas, Cotanes.	301 Angel Costilla, Villafáfila.
103 Escolástico Garcia, Vidayanes.	161 Gerónimo Gago, id.	230 Leoncio Estevanez Represa, Villa-	302 Santiago Rodriguez, Villamayor.
	162 Alonso Leon Villafáfila, Villafáfila.	mayor.	CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS.
	163 Clemente Pelaez, Quintanilla del Olmo.	231 Felipe Valerio, id.	D. Benito Diez del Rio, doscientos noventa votos.
	164 Gabriel Miranda, Cerecinos.	232 Luis Diez Aguado, id.	D. Ignacio Martin Diez, ocho.
	165 Marcelino Miranda, id.	233 Venancio Rodriguez Gato, id.	D. Antonio González Crespo, dos.
	166 Santiago Torio, id.	234 Baltasar Caramazana, Villalpando.	D. Ignacio Martinez, uno.
	167 Juan Cabello, Cotanes.	235 Eusebio Fernandez Salado, Villafáfila.	D. Ignacio Martin, uno.
	168 Manuel Calleja, id.	236 Lino Alaiz, Villalpando.	Total . . . . . 302
	169 Pablo San Juan, Villardiga.	237 Bernardo Alonso Gomez, Villarrin.	Nos consta la veracidad y exactitud de la lista nominal de los individuos que han tomado parte en la elección de este dia, como asi bien el resumen de los votos que cada candidato ha obtenido.—Villalpando 11 de Octubre de 1863.—El Presidente, Castorio Palencia Palencia.—Secretario escrutador, Manuel de Oviedo.—Secretario escrutador, Santiago Rodriguez.—Secretario escrutador, Castor Maroto.—Secretario escrutador, José Olea.
	170 Mateo de Prada Blanco, Villalpando.	238 Manuel Fernandez Vallero, Villalpando.	ZAMORA:—IMPRENTA DE I. IGLESIAS, CALLE DE LA RUA, NUM. 35.
	171 José Riaño, id.	239 Andres Rojo, Villamayor.	
	172 Juan Pelaez, Quintanilla del Olmo.	240 Jose Maria Barban, Villalpando.	
		241 Matias Arés, Quintanilla del Monte.	
		242 Gerónimo Valdés, id.	
		243 Juan Pernia, Castroverde.	
		244 José Maria Movillo, Tapioles.	